

Miércoles, 27 de julio de 2022

NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE NATURALEZA SUBSANABLE DEL PROCESO

FID-2022-0017

REFERENCIA: Licitación No. FID-2022-0017 para la Contratación de estudios geotécnicos y diseño de pavimento para la construcción de nueve (9) hoteles de la fase I en el proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales.

De acuerdo con la verificación realizada de la documentación contenida en la **Oferta Técnica** (**Sobre A**), del proceso de licitación se verificó la documentación requerida a los oferentes en el Pliego de Condiciones Específicas.

	OFERENTES PARTICIPANTES					
1	Ingeniería Global Especializada (INGESA), S.R.L					
2	BORRERO INGENIEROS, S.R.L					
3	Consorcio GEOCIVIL – SOILAB					
4	GEOCONSULT, S.R.L					
5	EPSA LABCO, Ingenieros Consultores, S.A.					
6	INGEOCARIBE, S.R.L.					

Luego de examinar la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas de la Oferta Técnica (Sobre A), presentadas en el Proceso de Licitación FID-2022-0017 para la Contratación de estudios geotécnicos y diseño de pavimento para la construcción de nueve (9) hoteles de la Fase I en el proyecto turístico de Cabo Rojo, Pedernales, tenemos a bien remitirles este Informe, extracto del acta de Apertura del Sobre A con las siguientes consideraciones:

DOCUMENTACIÓN CREDENCIALES	INGENIERÍA GLOBAL ESPECIALIZADA (INGESA), S.R.L	BORRERO INGENIEROS, S.R.L	CONSORCIO GEOCIVIL – SOILAB	GEOCONSULT, S.R.L	EPSA LABCO, INGENIEROS CONSULTORES, S.A.	INGEOCARIBE, S.R.L.
Memoria USB	Depositar memoria USB con los documentos faltantes detallados en la presente columna.		Depositar memoria USB con los documentos faltantes detallados en la presente columna.		Depositar memoria USB con los documentos faltantes detallados en la presente columna.	Aportar memoria USB con toda la documentación, incluyendo las detalladas en la presente columna, pues la aportada está vacía.
Acuse de recibo de carta de						
manifestación de interés			Este documento no			
indicando los lotes en lo que			fue depositado. Favor depositar el			
va a participar.			mismo.			
Formulario de Presentación			Este documento no			
de Oferta, indicando los			fue depositado.			
lotes en que desea			Favor depositar el			
participar (SNCC.F.034)			mismo.			
Formulario de información						
Sobre el Oferente (SNCC.F.042)						
Registro de Proveedores del						
Estado (RPE), emitido por la						
Dirección General de						
Contrataciones Públicas,						
vigente y autorizado para						
comercializar el rubro						
objeto del presente proceso.						
Registro Mercantil						
Estatutos Sociales						
debidamente registrados						

ante la Cámara				
correspondiente.				
Acta de la última asamblea				
con su nómina de presencia	Esta da coma conta	GEOGRAM S.A.S.		
debidamente registrada	Este documento debe ser	GEOCIVIL S.A.S., debe depositar este		
ante la Cámara		documento		
correspondiente	de asamblea	completo, pues al		
designando los miembros	extraordinaria	Acta de fecha 20-01-		
vigentes del Consejo de	anartada oc do	2021 depositada le		
	fecha 10-03-2020.	falta la página no. 3.		
Administración, directivos o				
gerentes, según se trate.				
Acta del Consejo				
debidamente registrada				
ante la Cámara		SOILAB, S.R.L., debe		
correspondiente mediante		depositar este		
la que se autoriza al		documento pues el		
representante de la		Acta de fecha 14-5- 2021 depositada no		
empresa a comprometer		autoriza.		
económica y legalmente a la		33.50.123.		
empresa o consorcio.				
-		SOILAB, S.R.L., debe		
Acta del órgano societario		depositar este		
que otorgue poder de		documento pues el		
representación o firma, si		Acta de fecha 14-5-		
aplica (según disposición en		2021 no otorga		
los Estatutos Sociales).		poder de firma.		
			Debe depositar este	
Acta de Inscripción al			documento.	
<u>-</u>		GEOCIVIL, S.A.S.,	documento aportado	
Registro Nacional de		debe depositar este documento.	corresponde a la tarieta de	
Contribuyentes (RNC).		documento.	identificación	
			tributaria.	

		1	T	
Certificación de inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).				Debe depositar este documento.
Certificación vigente de la				
Dirección General de				
impuestos Internos (DGII),				
que demuestre que se				
encuentra al día con el pago				
de sus obligaciones fiscales.				
Certificación vigente donde				
se haga constar que está al				
día en el pago de la				
Tesorería de la Seguridad				
Social (TSS).				
Copia de la Cédula de				
Identidad y Electoral del				
representante.				
Certificación de				
Clasificación Empresarial				
MiPYMES vigente, emitida				Debe depositar la certificación vigente. La
por el Ministerio de				aportada es de fecha 13-
Industria, Comercio y				12-2021.
MiPYMES (MICM) (si				
aplica).				
Declaración Jurada del				
solicitante ante un notario				
público, debidamente				
legalizada en la				
Procuraduría General de la				
República Dominicana, en la				
que manifieste que no se				
encuentra dentro de las				
prohibiciones establecidas				

en el presente documento y					
en el Artículo 14 de la Ley					
No. 340-06. Que manifieste					
que no tiene juicio con el					
Estado Dominicano sus					
entidades del Gobierno					
Central, de las instituciones					
descentralizadas y					
autónomas no financieras, y					
de las instituciones públicas					
de la seguridad social. Que					
no están embargados, en					
estado de quiebra o en					
proceso de liquidación; sus					
negocios no han sido					
puestos bajo					
administración judicial, y					
sus actividades comerciales					
no han sido suspendidas ni					
se ha iniciado					
procedimiento judicial en su					
contra por cualquiera de los					
motivos precedentes. Que					
ni ellos ni su personal					
directivo, han sido					
condenados por un delito					
relativo a su conducta					
profesional o por					
declaración falsa o					
fraudulenta acerca de su					
idoneidad para firmar un					
contrato adjudicado.					
Original del Acto Notarial		El Consorcio			
por el cual se formaliza el		GEOCIVIL – SOILAB debe depositar este			
		acae acpositai este	[1	1

consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.	documento en original. El aportado corresponde a una copia.		
Poder especial de designación de la empresa que representará el consorcio, autorizado por todas las empresas participantes en el mismo.			
Las empresas que conformen el consorcio participante en este proceso deberán ser empresas dedicadas al rubro de construcción de Obras en cuestión.			
Copia de la inscripción del Registro Simple del Consorcio en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).	El Consorcio GEOCIVIL – SOILAB debe depositar este documento.		

	1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Т	<u> </u>
Una carta, de máximo cinco					
(5) páginas, en la que					
describan los recursos					
financieros con que cuenta					
el oferente/proponente,					
que deberán ser mínimo del					
diez por ciento (10%) del					
valor del presupuesto					
estimado, indicado en el					
punto 6 de estos pliegos, del					
lote en el que participa, los					
cuales podrán estar					
identificados mediante:					
certificaciones por parte de					
entidades de					
intermediación financiera					
donde se compruebe que					
cuenta con los fondos					
disponibles y/o capital					
propio; acompañado de los					
documentos que indiquen					
que tienen un patrimonio					
neto mínimo equivalente a					
TRES MILLONES DE PESOS					
DOMINICANOS con 00/100					
(RD\$3,000,000.00). En los					
casos de encontrarse					
organizados bajo consorcio,					
deberá representar un					
patrimonio neto mínimo					
equivalente a SEIS					
MILLONES DE PESOS					
DOMINICANOS CON 00/100					
(RD\$6,000,000.00), y entre					

los demás completar lo requerido. Las empresas que emitan estas certificaciones no deberán poseer ningún vínculo societario con el oferente/proponente.				
Estados Financieros Auditados firmados y sellados en cada una de las páginas de los dos (2) últimos períodos fiscales dos mil veintiuno (2021) y dos mil veinte (2020), basados en las NIIF y NICSP: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) o por una firma de auditores reconocida y certificada.	Financieros del año 2021: Nota aclaratoria No. 5 no coincide con el monto expresado en el balance general. De igual forma no presentan detalle ni nota aclaratoria de los beneficios acumulados. El gasto de depreciación no coincide con el detalle de la nota No. 5. Estados Financieros del año 2020: Falta la nota aclaratoria No. 15 del Costo de Venta. Subsanar /Corregir	GEOCIVIL, Anexo A-1 de coincide de balance ger los período 2020 al 30 Subsanar /C	con el neral de ls 30-6-)-6-2021.	Debe corregir la fecha del Balance General pues esta indica al 31-1-2021 y debe ser al 31-12-2021. Por otro lado, la utilidad del periodo difiere de la indicada en el estado de resultados. Además, segregar la porción corriente de las deudas a largo plazo (se consideró el total de pasivos pero afecta el índice de endeudamiento). Completar el Costo de Venta en el estado de resultados. Debe suministrar el IR-2 del periodo 2021.
Declaración Jurada IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de	Falta la página No. 2 del anexo B1 del IR- 2 2021. Subsanar /Corregir			

origen y acorde con los			
Estados Financieros			
presentados, de los dos (2)			
últimos períodos fiscales			
2021 y 2020. Los montos de			
dichas declaraciones no			
pueden contener montos			
distintos a los presentados			
en los Estados Financieros			
Auditados del Numeral 2.			

Todos los oferentes participantes en este proceso de licitación deben remitirnos los documentos a subsanar a más tardar el día dos (2) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) hasta las 4:00PM. La documentación debe ser presentada de manera física y digital (memoria USB) en nuestras oficinas.

Nota aclaratoria: Los documentos a ser subsanados de manera física de igual forma deben ser subsanados en formato digital, es decir, deben ser depositados junto a una memoria USB.

FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES